

24574



183555

A63H

Nº 183.555

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: MIGUEL CASAS PARRA

RESIDENCIA: Prolongacion calle Pepita, s/n.

VALENCIA.-

ENUNCIADO: DISPOSITIVO PRODUCTOR DE CHISPAS; DE  
JUGUETE, PERFECCIONADO.-

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

20074



783555

1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

30

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

21 474

3355

28



1

Pasando a describir el objeto de la invención por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir es proporcionar al mercado y al público en general un dispositivo productor de chispas, de juguete, perfeccionado concebido con objeto de aportar notables mejoras a la técnica fabril de estos elementos.

5

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se desea patentar, se acompaña a esta memoria como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo siguiente:

10

La figura 1ª, corresponde a un alzado frontal del juguete productor de chispas de la presente invención. Podemos observar como el juguete presenta un cajetín central --1- que alberga un conjunto de engranes multiplicadores (no representados), cuyos engranes reciben movimiento desde una corredera desplazable -3- dotada de un borde dentado a modo de cremallera (no visibles), hallándose requerida la corredera -3- por un resorte tractor -4-, comprendiendo la corredera -3- una zona inferior doblada que actúa como punto de apoyo digital para el manejo del juguete.

15

20

Podemos contemplar como la corredera -3- señalada en línea de trazos presenta solidarizado a su extremo libre una figura detallada con -11-, cuya figura presenta los miembros superiores o brazos -12- y -13- articulados al cuerpo de la figura según ejes -14- y -15-.

25

Se aprecia que el cajetín central -1- presenta superiormente la rueda -7- dotada de ventanas coloreadas señaladas con -8-. La aludida rueda -7- presenta vinculadas a su reverso sendos soportes portadores de piedras pirofóricas ac

30

74

183555



1 tuantes por gravedad sobre una placa abrasiva (no visible en esta figura). Contemplamos igualmente como la rueda -7- cuenta con el correspondiente eje de giro referenciado con -5-.

5 La figura 2ª muestra una vista en alzado de perfil del dispositivo productor de chispas perfeccionado. Destacan con toda claridad, el cajetín general -1- contenedor de los mecanismos de giro, parte de accionamiento de la corredera -3- emergente superiormente respecto del cajetín y requerida por un resorte -4-, presentando unido a dicho extremo superior de corredera una figura o parte de muñeco -11- con uno de los brazos -12- giratorios sobre eje -14-.

10  
15

El cajetín se prolonga en una especie de cuello -2- en el cual se oculta la figura, en los movimiento de recuperación de la corredera, cuyo cuello -2- cuenta con unas orejetas internas -16- y -17- actuantes como topes de bajada de los brazos del muñeco, en su posición de emergencia respecto del cuello del cajetín.

20 Contemplamos con detalle como el eje -5- presenta unido a su extremo la rueda -7- con ventajas coloreadas -8-, cuya rueda cuenta en su parte posterior con palancas -9- portadoras de piedras piroforicas que por gravedad friccionan sobre la placa o disco abrasivo -6-.

25 De la descripción de los dibujos que antecede se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención, que es como sigue:

30 Mediante la presión digital producida sobre el extremo inferior acodado al efecto de la corredera -3- se produce un desplazamiento de la misma contra la acción del resorte -4-, en cuyo desplazamiento por ataque del dentado que comporta la corredera sobre el conjunto multiplicador a ba--

21874

183555

2A FEB 1955



1 se de pifones conseguimos que dichos pifones impriman movi  
 miento de giro al eje -5- al que está solidarizada la rueda  
 -7- que soporta inferiormente las palancas portadoras de --  
 las piedras piroforicas, que por fricción sobre la placa in  
 5 ferior -6- producen un chisporroteo vistoso visible por en  
 tre las ventanas coloreadas -8- de la rueda -7-.

Simultaneamente tiene lugar dicho efecto que ya -  
 es conocido la propia corredera al encontrarse relacionada  
 superiormente con la figura o muñeco -11- hace que este e--  
 merja o descienda ocultandose en el cuello -3- prolongación  
 10 del cajetín, con lo cual, en una posición de emergencia del  
 muñeco -11-, los brazos -12- y -13- basculan sobre los ejes  
 -14- y -15- y quedan abiertos tal como se aprecia en la fi  
 gura 1ª actuando entonces las orejetas tope -16- y -17- pre  
 15 vistas en el cuello -3- como elementos de retención de la -  
 posición de los brazos.

Cuando por la acción tractora del resorte y cese  
 de empuje sobre la corredera esta se desplaza en sentido in  
 verso, las propias orejetas obligan a que los brazos -12- -  
 20 y -13- pasen a ocupar una situación de paralelismo respecto  
 del cuerpo del muñeco, ocultándose todo ello en el cuello -  
 -3- bajo la acción tractora del resorte -4-, lo que determi  
 na que dicho muñeco quede por completo alojado dentro del re  
 petido cajetín, hasta tanto no se produzca un nuevo despla  
 25 zamiento de corredera que oblique nuevamente al giro o ci--  
 clo de rotación del disco, producción de chisporroteo, y --  
 por último una nueva salida del muñeco y sus miembros supe  
 riores.

No se considera necesario hacer más extensa esta  
 30 descripción para que cualquier persona perita en la materia

21 05 74

183555



1       comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así  
      como las ventajas que de su realización industrial han de -  
      derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos más seña-  
      lados son las siguientes:

5               1ª.- Sencillez de fabricación por cuanto que los  
      elementos del dispositivo productor de chispas, de juguete,  
      perfeccionado objeto de la presente solicitud, se elaboran  
      a través de un proceso simplificado en cuanto a fases opera-  
      tivas que es determinante de costos muy asequibles en gene-  
10       ral.

      2ª.- Facilidad de montaje, gracias a la organiza-  
      ción del dispositivo productos de chispas, de juguete, per-  
      feccionado que nos ocupa, que permite un acoplamiento rápi-  
      do entre piezas practicable por mano de obra no especializa-  
15       da lo que se traduce en ahorros importantes de tiempo y e-  
      nergía, por lo que es evidente que el Modelo solicitado ad-  
      quiere una utilidad práctica singular por el beneficio o --  
      efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

      Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones,  
20       se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusi-  
      va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones  
      y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las  
      páginas siguientes:

-----

25

-----

30

-----

21074

983555



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

25

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

28 FEB 1972



183553

1 1ª.- DISPOSITIVO PRODUCTOR DE CHISPAS, DE JUGUETE,  
PERFECCIONADO, del tipo de los que comprenden una corredera  
desplazable, con cremallera para accionar un conjunto de en  
granes multiplicadores, que actúan sobre una rueda con ven-  
5 tanas de color que comportan piedra pirofóricas en situa-  
ción enfrentadas a una placa abrasiva, caracterizado esen-  
cialmente por el hecho de que la pieza corredera se solida-  
riza por su extremo libre con una figura, dotada de miem-  
bros superiores articulados, que aparece y desaparecen den-  
10 tro del cajetín del mecanismo, en combinación con el movi-  
miento de desplazamiento de aquella corredera.

15 2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre  
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita,  
por "DISPOSITIVO PRODUCTOR DE CHISPAS, DE JUGUETE, PERFECCIONADO".

20 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas me-  
canografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 30 de Agosto de 1.972

BERNARDO UNGRIA

P.P.

25

30

28 FEB 1973

fig. 1ª

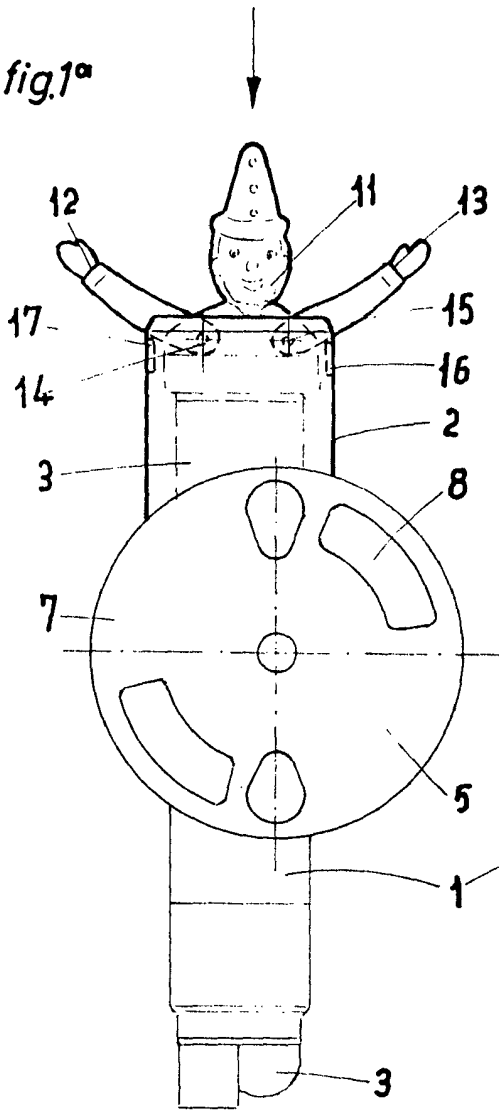
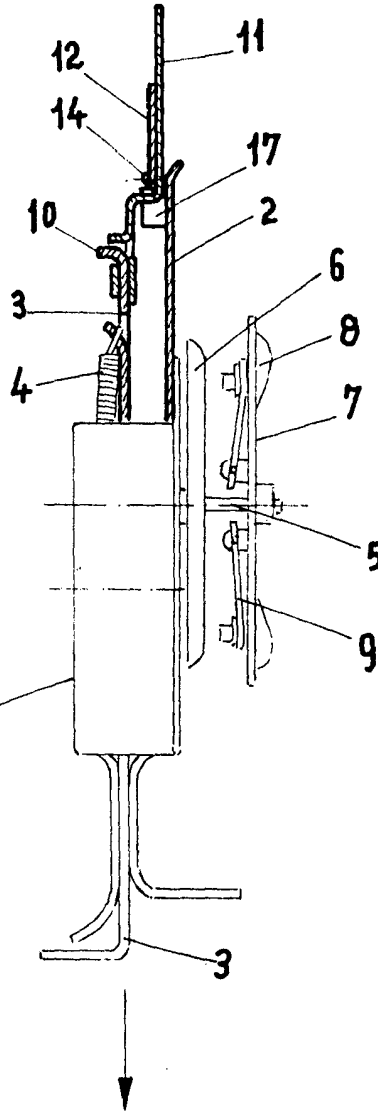


fig. 2ª



**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 30 de Agosto de 1972

**BERNARDO UNGRIA**

P. P.